



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9097/2023	El Pleno	28/11/2023

RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 9097/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE RELATIVA AL "DESARROLLO DE MEDIDAS DE EMPLEO Y DE VIVIENDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

Favorable Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 1, Abstenciones: 14, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

IX.- Expediente 9097/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE RELATIVA AL "DESARROLLO DE MEDIDAS DE EMPLEO Y DE VIVIENDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

"MOCIÓN:

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

D. Emilio Antonio López Parra, en su calidad de Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida-Alcalá Suma para la gente en esta Corporación municipal. De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación en el siguiente Pleno municipal, la siguiente MOCIÓN:

DESARROLLO DE MEDIDAS DE EMPLEO Y DE VIVIENDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro e la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. La violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

1.235 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos por violencia de género y 51 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 416 desde 2015, año en que se comienzan a contabilizar como víctimas directas y 49 menores han sido asesinados/as.

La estadística sobre abusos y agresiones sexuales del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior revela que en 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual en España, 48 de media al día.

El número de delitos sexuales ha sufrido un fuerte aumento en los últimos años, al crecer un 28,4% respecto a 2019 y un 13% en relación con 2021. No es casual el aumento de la violencia sexual, la negación de la violencia de género conlleva la relajación de la sociedad y de las propias instituciones.

Entre los meses de abril y junio de este año, el número de mujeres víctimas de la violencia de género creció un 5,66% hasta las 47.063, y las denuncias un 5,43% hasta las 48.277, según el Consejo General del Poder Judicial.

Cuando se habla de llegar a tiempo ante la violencia de género, las leyes son el marco, pero las concejalías de igualdad son las que aplican y garantizan que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad. No establecer todos los recursos y herramientas necesarios para remover los obstáculos que impiden la igualdad significa obviar la desigualdad estructural que sufren las mujeres.

Por último, nos preocupa el aumento de la violencia machista a través de las redes sociales y el desarrollo de aplicaciones que pueden atentar contra la integridad sexual, como los ya detectados de utilización de programas de Inteligencia Artificial simulando desnudos de fotos de alumnas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de izquierda Unida-Alalá Suma para la gente propone al Pleno la adopción de los siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- Aprobar ofertas de empleo público dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

Segundo.- Desarrollar un programa de ayudas al alquiler dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género. Supone una asignación en la partida presupuestaria para los casos que se ajusten a una problemática de falta de vivienda contrastada dentro del colectivo.

Tercero.- Desarrollar un programa de prevención y actuación ante la violencia machista en redes sociales que contenga contenidos formativos y de sensibilización sobre esta cuestión, así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas. Y utilizar para ello todos los medios oficiales del Ayuntamiento.

Alcalá la Real, a 12 de noviembre de 2023. Emilio Antonio López Parra."





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Salud y Familias, Igualdad, Comercio, Consumo y Participación Ciudadana, conforme con la parte resolutive del presente acuerdo

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20231128punto=IX>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno con el voto a favor de los cinco (5) concejales/as asistentes (cuatro (4) del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno (1) del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unidad- Alcalá Suma para la Gente), catorce abstenciones (14) del Grupo Municipal Popular y un voto en contra (1) del Grupo Municipal Vox, lo que supone mayoría simple, **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar ofertas de empleo público dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

SEGUNDO.- Desarrollar un programa de ayudas al alquiler dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género. Supone una asignación en la partida presupuestaria para los casos que se ajusten a una problemática de falta de vivienda contrastada dentro del colectivo.

TERCERO.- Desarrollar un programa de prevención y actuación ante la violencia machista en redes sociales que contenga contenidos formativos y de sensibilización sobre esta cuestión, así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas. Y utilizar para ello todos los medios oficiales del Ayuntamiento. ”

La Presidencia declara adoptado el acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcala la Real, en fecha y firma electronica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

